

(R. C. de la C. 1374)

111 ASAMBLEA LEGISLATIVA ORDINARIA
7^{ma} SESION
Res. Conj. Núm. A-2012
(Aprobada en 13 de Jun de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares, provenientes de la R. C. 30-2011, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 7, inciso b, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares, provenientes de la R. C. 30-2011, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 7, inciso b, a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Departamento de Vivienda
Para la reparación y mejoras de viviendas y estructuras existentes, en el Distrito Representativo Núm. 5. \$47,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-El Departamento de la Vivienda deberá distribuir los fondos asignados, basándose en la necesidad del ciudadano y sin límite de cuantía en la asignación de los mismos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 15 de junio de 2012

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios